EL SECRETARÍO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que mediante el Acuerdo No 02 de 1997 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MANTA Y SE DICTAN NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO";** que mediante el Decreto 2020-067 del 12 de noviembre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL DE MANTA**

Que los proyectos del municipio se encuentran enmarcados dentro del Acuerdo 02 del 28 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual Se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal **"UNIDOS POR EL PROGRESO 2024-2027"**

Que la contratación de "**MEJORAMIENTO DE 60 VIVIENDAS URBANAS Y/O RURALES (PARTICIPACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO)**."

Se encuentra amparada bajo el siguiente proyecto y se otorga dándole cumplimiento a la siguiente meta del Plan de Desarrollo Municipal.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANTA, **inscrito** en el Banco de Proyectos de Inversión municipal bajo el código **CODIGO BPIN 202600000017668** así:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	Unidos por el acceso a soluciones de vivienda digna para el progreso de Manta.
META DE PRODUCTO	Mejoramiento de 60 viviendas urbanas y/o rurales (participación víctimas del conflicto armado)

Se expide el 27 de julio de dos mil veintiséis (2026)

MILTON YESID BARACALDO BELTRAN
Secretario de Planeación e Infraestructura
Manta Cundinamarca